

RESOLUCIÓN  
N° 2060 /97

EXYTE. N° 13=10117/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
hod 594 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos tres mil ciento sesenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 3.167,38), para ser destinada al pago del excedente en la cantidad de fotocopias correspondientes al mes de febrero de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLAS ALFREDO REYES  
Jefe de Oficina Central de la  
Oficina General de la Justicia de la Nación